

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BLACOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Blacos para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....19.500	Gastos de personal18.050
Impuestos indirectos.....200	Gastos en bienes corrientes y servicios44.550
Tasas y otros ingresos.....14.600	Gastos financieros50
Transferencias corrientes.....19.200	Transferencias corrientes800
Ingresos patrimoniales.....42.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales50.000
Transferencias de capital18.000	TOTAL GASTOS113.500
TOTAL INGRESOS113.500	

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BLACOSa) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor, Habilitación Nacional. Grupo A1, 1.

b) *Personal laboral temporal.*

Peón servicio múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Blacos, 9 de marzo de 2016.– El Alcalde, Enrique Gonzalo Pérez.

664

BOPSO-32-18032016